

Revista ArqueoMurcia

La Revista electrónica de Arqueología de la Región de Murcia

nº 2 Julio 2004

ARQUEOLOGÍA, HISTORIA, PALEONTOLOGÍA, MUSEOS,
RESTAURACIÓN, INFORMÁTICA, INFORMES DE EXCAVACIONES

DE LA MURCIA MUSULMANA A LA MURCIA CRISTIANA: APROXIMACIÓN A SU URBANISMO. LIBRO DE CENSOS DE LA DOTE. ESTUDIO PRELIMINAR Y TRANSCRIPCIÓN.

César Navarro Pedreño.

DE LA MURCIA MUSULMANA A LA MURCIA CRISTIANA: APROXIMACIÓN A SU URBANISMO.

César Navarro Pedreño

Presentación.

El presente artículo se ha centrado en transcribir una fuente documental del último tercio del siglo XVI, el "*Libro de censos de la dote*", el cual actualiza y relaciona una ingente cantidad de inmuebles que la Corona castellana donó a la Iglesia de Cartagena pocos años después de la conquista del reino islámico murciano, para la dotación y mantenimiento de ésta, estando situados la mayoría de ellos en la ciudad de Murcia.

En este sentido el libro es un documento histórico de gran valor que ofrece información sobre dos períodos bien distintos; por un lado ofrece una visión muy detallada de la geografía urbana de la Murcia del siglo XVI, al mencionar calles, fincas, iglesias, talleres, almazaras, nombres, profesión e incluso a veces procedencia de los vecinos, etc.; por otro lado también, dado que la mayor parte de las propiedades le fueron donadas a la Iglesia en tiempos de Alfonso X y de Sancho IV, constituye un testimonio indirecto de la Murcia del siglo XIII, de primeros años de la conquista y también del último momento de la Murcia islámica, del que por otro lado apenas existe información textual.

Por lo tanto, los objetivos son dobles: la aproximación al urbanismo murciano del quinientos, e indirectamente, la aproximación a la realidad urbanística de la Murcia de mediados del siglo XIII.

Introducción.

La información del presente documento, del último tercio del siglo XVI¹, y titulado como *Libro de censos de la Dote*, hace referencia a los llamados donadíos, una variedad de posesiones pertenecientes a la Corona, y que ésta fue donando mediante concesiones que se desarrollaron principalmente a partir del siglo XIII en los denominados repartimientos².

Desde las conquistas de Andalucía oriental y Murcia en las décadas centrales del siglo XIII, los repartimientos de tierras, tal como estudiaron Torres Fontes³ y J. González,⁴ distinguen dos modalidades: los heredamientos y los donadíos. Los primeros conllevaban una serie de obligaciones propias para el repoblador y los donadíos no implicaban normalmente ninguna obligación, pero sí tres tipos de distinciones: los recibidos gracias a la generosidad del rey y otorgados la mayoría de las veces a la familia real y a la Iglesia, los debidos a servicios militares, y los calificados como feudos. Estas distinciones podrían servir perfectamente para el repartimiento murciano, realizado contemporáneamente a los andaluces, y por lo tanto de similares características.

1 Infra, p. 17.

2 Manuel Sánchez Martínez (coord.). De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales. Barcelona: C.S.I.C., Instituto Milá y Fontanals, 1990.

3 Juan Torres Fontes. Repartimiento de Murcia. Madrid: 1960.

4 Julio González. Repartimiento de Sevilla, I. Madrid: 1951.

En este sentido, el *Libro de Censos de la Dote*, tal como muestra el título, o la cuarta hoja del mismo (donde el escribano nos da un resumen y justificación de los censos) ha de enmarcarse en los donadíos, otorgados gracias a la generosidad del rey.

Para encontrar los orígenes de dicho donadío, hemos de remontarnos a 1248, donde por la bula "*Virtutum Dominus*" Inocencio IV exhortaba a Fernando III y a su hijo Alfonso a que dotaran con todo el decoro posible las Sedes Episcopales que restablecieran en las ciudades que conquistaran. De este modo, ya en 1250 la Iglesia de Cartagena fue dotada con diez mil maravedís, además de una porción de derechos, casas y mezquitas. A su vez, los diez mil maravedís se cambiarían por diez alquerías en la huerta murciana; y ya en 1272 se fijarían finalmente en 650 tahullas en Herrera, Albadel y Aljucer, junto a 1500 maravedís al año situados sobre las rentas reales de Murcia.⁵ Posteriormente, se añadiría alguna donación más, entre las que cabe destacar el Real de Monteagudo⁶.

5 Juan Torres Fontes. " El Obispado de Cartagena en el s. XIII". Hispania, vols 52,53 (1953) p.p. 339-401 y 515-580.

6 (Por privilegio rodado de Sancho IV en Septiembre de 1285, se hace merced a don Diego, obispo, y al cabildo de Cartagena de todo el real que está fuera de la villa , cerca del muro de la iglesia de San Juan, con la viña, noria y dos molinos y medio que están cerca del alcazar).(Codom IV, p.p. 29-31).

Por otro lado, el sistema que emplearía la Iglesia para poder sacarle cierto rendimiento económico a todas estas posesiones, pasaría por la fórmula del acensamiento, basada en un tipo de contrato por el cual se sujetaba un inmueble al pago de una pensión anual.

En el presente libro se distinguen dos tipos de censos, siendo los sometidos a enfiteusis los más numerosos. Mediante este tipo de contrato, el cabildo catedralicio cedía perpetuamente o por largo tiempo el dominio útil⁷ del inmueble al censatario. Además, éste estaba obligado al pago de un canon por cada enajenación que se hiciera de la propiedad. Ello era un derecho que se reservaba el cabildo catedralicio y que aparece en los censos del libro como "luismo y fadiga" (laudemio y fadiga.). El otro tipo de contrato utilizado, pero en pequeña proporción, se refiere a los censos sometidos a arrendamiento bajo la fórmula "*ad vitam et reparationem*", que, como su denominación indica, duraba hasta el fallecimiento del censatario, además de encargarse éste del buen estado del inmueble mientras disfrutara de él.

7 (El dominio útil se contrapone al dominio directo, consistente al derecho a una parte de los frutos o a un canon, con la facultad de convertirlo en dominio pleno en ciertos casos. El dominio útil comprendería todas las facultades sobre la cosa, salvo las reservadas al dominio útil.)

El libro nos ofrece, en parte, cierta visión de la ciudad en el siglo XVI⁸, y por ello se pretende un acercamiento al urbanismo murciano; pero además ofrece otros análisis como las profesiones de los censatarios, tipos de cultivo (Real de Monteagudo) o la onomástica, aspectos éstos que se dejan para análisis posteriores.

Ha de resaltarse, a nuestro parecer, el principal aspecto que posee el libro, y que viene dado por la abundante información que ofrecen, principalmente, los censos situados sobre inmuebles de la ciudad de Murcia, ya que la mayoría de ellos habían sido donados a la Iglesia tras la conquista, la cual sigue siendo la poseedora del espacio físico del inmueble en el siglo XVI. Es por tanto razonable contemplar la posibilidad de obtener datos que nos acerquen al urbanismo de la *madīna* del siglo XIII.

En relación a la tipología de los inmuebles y bienes citados, es interesante constatar el inicio del libro, donde se hace mención de los tipos de inmuebles sobre los cuales recayeron los censos en el momento de la donación del siglo XIII. Así, se especifican tiendas, hornos, tablas, baños, alhóndigas y plazas, además de la propiedad de grandes extensiones, como eran el real de

8 (Para un conocimiento más amplio sobre Murcia en el siglo XVI, véase Francisco Chacón Jiménez. Murcia en el siglo XVI: una ciudad de la periferia castellana durante el reinado de Felipe II. Murcia: Univ. Murcia (tesis doc.), 1979).

Monteagudo y el arrabal de San Juan. Por otro lado, también se puede observar cómo algunos de los inmuebles citados al inicio han desaparecido de los censos, parcial o totalmente. Es el caso de molinos, alhóndigas y baños, de los cuales apenas queda constancia, pese a su amplio testimonio en documentación medieval.

Además de la valiosa información que se puede extraer sobre la funcionalidad de los inmuebles, el *Libro de censos de la dote* nos brinda la posibilidad de acercarnos, de forma precisa y en numerosas ocasiones, a su ubicación.

El texto sitúa siempre al inmueble en su respectiva colación, citando, con frecuencia, el nombre de la calle donde está ubicado, o citando algún lugar de importancia dentro de la ciudad junto al que se ubica, y con frecuencia se va a nombrar lo que tiene alrededor, a los lados, en frente, y en su parte posterior, obteniéndose así la referencia de otros inmuebles y sus respectivos dueños, los cuales, a su vez, serán también censatarios en numerosas ocasiones. Por ello, el conocimiento planimétrico de la ciudad se hace imprescindible para un acercamiento y ubicación de toda la información urbanística que el documento ofrece. El plano a escala más antiguo que se conserva es de principios del siglo

XIX⁹, momento en el que Murcia no ha sufrido todavía grandes transformaciones urbanísticas. En este sentido, y basándose en parte en el plano citado, es de inestimable valor el plano arqueológico que para la ciudad murciana del siglo XIII elaboró J. Navarro Palazón¹⁰.

Se dispone así de una vasta información urbanística, que, combinándose, hace factible que pueda contribuir, junto con la arqueología, a la reconstrucción de la ciudad murciana en el siglo XVI, e indirectamente, a una aproximación a la Murcia del siglo XIII, pudiendo constatar parte del entramado comercial urbano islámico, y su localización aproximada.

9 Véase Vicente M. Roselló Verger y Gabriel M. Cano García. Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973). Murcia. Ayuntamiento de Murcia, 1975, p. 107.
10 Julio Navarro Palazón. "Murcia en el siglo XIII. Plano arqueológico". En GARCÍA ANTÓN, José. Las murallas medievales de Murcia. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993.

1. Introducción al urbanismo murciano.

Es unánime entre los investigadores, que el urbanismo murciano corresponde en origen a lo que fue una *madīna* islámica, ya que, si bien pudo haber algún tipo de asentamiento preislámico en la zona¹¹, la ausencia casi total de referencias textuales al área urbana murciana y la escasez de hallazgos arqueológicos permiten suponer que este asentamiento preislámico sería de muy escasa entidad y, en consecuencia, apenas debió influir en el urbanismo de la *madīna* posterior.

En líneas generales, la investigación sobre el urbanismo andalusí ha de remontarse, como tantos otros campos referidos a la Historia del arte y a la arqueología, a los estudios clásicos elaborados por Torres Balbás¹² a partir de los años 40 del pasado siglo, que partían, por un lado, de las primeras sistematizaciones llevadas a cabo por sus colegas franceses sobre los ejemplos norteafricanos¹³ y, por otro, del conocimiento preciso que tenía de las ciudades hispanas de pasado musulmán. En este sentido hemos de situar trabajos

11 Véanse al respecto, los artículos de Alfonso Carmona González "Murcia ¿una fundación árabe?" p.p. 85.-147 ; Antonino González Blanco, " El nombre de Murcia"p.p. 75-84 ; y Pocklington " El origen del nombre de Murcia"p.p. 63-74. ; En *Murcia musulmana*. Murcia: 1989.

12 Véase a modo de síntesis de su investigación, Ciudades hispano-musulmanas. Madrid, 1975.

13 Véase, por ejemplo Georges Marçais. " La conception des villes dans l'Íslam". Argel : Revue d'Argel, 2 (1945), p.p. 517-533 ; R. Burschvig. « Urbanisme médiéval et droit musulman ». Revue des Études Islamiques, XV, (1947), p.p. 127-155.

posteriores como los de Mazzoli-Guintard¹⁴ y Pavón Maldonado¹⁵. También se han producido avances en este campo basados en el derecho y en otros aspectos teóricos que se pueden comprobar especialmente en los trabajos presentados a varios encuentros recientes sobre este tema.¹⁶

Centrándonos en la ciudad de Murcia, desde el trabajo pionero de Torres Fontes¹⁷, los estudios más novedosos los aportan recientemente Jiménez Castillo y Navarro Palazón, estructurando y clarificando el entramado urbano¹⁸.

Por otro lado, las transformaciones urbanísticas a las que fue sometida la ciudad tras la conquista cristiana también han sido estudiadas exhaustivamente por los autores anteriormente citados¹⁹. Se llega así la época moderna, donde se dispone de diferentes estudios, tanto específicos como

14 Mazzoli-Guintard. Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV). Granada: 2000.

15 Basilio Pavón Maldonado. Tratado de arquitectura hispanomusulmana II. Madrid: 1999.

16 Véase, por ejemplo, Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental. En « Actas del Seminario « L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques ». Madrid : C.S.I.C.,2000 ; y Jean Passini, (coord.). La ciudad medieval : de la casa al tejido urbano. Cuenca: Universidad de Castilla- la Mancha, 2001.

17 Juan Torres Fontes. "El recinto urbano de Murcia musulmana". Murcia: CODOM I, 1963.

18 Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón. "El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia." En Jean Passini (coord): La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Cuenca: Univ. Castilla-la Mancha, 2001.

19 "Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón. "El urbanismo islámico y su....." p.p. 108-124.

globales acerca del urbanismo de la ciudad de Murcia, como son los realizados por Chacón Jiménez²⁰, Cremades Griñán²¹, Roselló y Cano²², y Torres Fontes²³.

Ya en los momentos en el que se redacta el *Libro de censos de la Dote*, en el último tercio del siglo XVI, la ciudad había asistido desde tiempo atrás a ciertas modificaciones paulatinas como la apertura de la calle Trapería y la creación de un nuevo Mercado en su extremo junto al muro norte del recinto urbano²⁴, el cegamiento de adarbes²⁵, la prohibición de ajimeces²⁶, la transformación de ciertos edificios, como la sustitución de mezquitas por iglesias, la creación de nuevos edificios religiosos(Convento de la Merced, Iglesia de San Esteban...) y algún que otro edificio público, como el nuevo Contraste o el Pósito²⁷ y el ensanche de algunas calles y plazas.²⁸ Sobre las

20 Francisco Chacón Jiménez. Murcia en la centuria del quinientos. Murcia: Univ. de Murcia, 1979, 534 p.p.

21 Carmen María Cremades Griñán. Urbanismo en la Edad Moderna. La región de Murcia. Murcia: Univ. de Murcia, 1996, p.p. 40-50.

22 Vicente M. Roselló Verger y Gabriel M. Cano García. Evolución urbana....

23 Juan Torres Fontes. "Reformas de la plaza de Santa Catalina". Murcia: Murgetana, (1958), p.49.

24 Juan Torres Fontes. Documentos de Alfonso X el Sabio. Murcia: CODOM II, 1969.

25 "Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón. "El urbanismo islámico y su....." p.p. 108-124.

26 "Leopoldo Torres Balbás. Ciudades....." p. 425.

27 Su construcción se debió al auge de la actividad sedera durante los siglos XVI Y XVII. Edificado en 1610 en la plaza de Santa Catalina, su finalidad era la venta de la seda, su peso y valoración). Véase al respecto Carmen María Cremades Griñán. Urbanismo en la Edad Moderna. La región de Murcia. Murcia: Univ. Murcia, 1996, p. 49 . (El Pósito de Murcia fue organizado en 1556. Lugar público de almacenamiento de grano, era conocido bajo la denominación de almudí, alhóndiga, alfondena o casa del pan. Véase Carmen María Cremades Griñán "Urbanismo..." p. 46.)

28 Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón. El urbanismo islámico... p.p. 83-122.

descripciones de casas que se tienen de la ciudad en época moderna podemos encontrarnos desde casas de dos pisos y una terraza, ubicadas normalmente en el núcleo urbano, en el círculo de las parroquias de Santa María, San Nicolás y Santa Catalina, hasta las casas más humildes, que eran de una sola planta y se situaban grosso modo en San Juan, San Andrés, San Antolín y Santa Eulalia²⁹.

Se asiste así a una serie de modificaciones, que, no obstante, no habrían de cambiar en esencia la fisonomía islámica de la ciudad. En este sentido nos dice Cremades Griñán que *"hasta el setecientos no va a surgir la calle como escaparate y exhibición del monumento religioso, del edificio público, de la vivienda burguesa y el palacio noble..."*³⁰

29 Carmen Maria Cremades Griñán. Urbanismo en la Edad Moderna. La región de Murcia. Murcia: Univ. de Murcia, 1996, p.p. 40-50.
30 Op. Cit p. 40.

2. Análisis tipológico de los inmuebles.

Como se decía en la introducción, los inmuebles urbanos de los censos a los que hace referencia la donación del siglo XIII son alhóndigas, tiendas, hornos, baños, tablas y molinos.

De todos ellos, son las tiendas las que abarcan la mayoría de los censos que la Iglesia registra en el *Libro de censos de la Dote*, aunque hayan desaparecido como tales, pagando el censatario el espacio físico que ocupaba la tienda. En cambio, de otros inmuebles como alhóndigas, baños y molinos, apenas se tiene constancia. Por ello se ha creído conveniente agrupar estos inmuebles en un apartado, y analizar e incidir con más detenimiento sobre las tiendas en otro apartado.

2.1. Alhóndigas, molinos, hornos, baños y tablas.

2.1.1. Alhóndigas.

Si bien el término alhóndiga aparece en el inicio, cuando se citan todos los inmuebles que se incluyen en el donadío, no se tiene constancia bajo esa denominación de ninguno de los inmuebles que aparecen en los censos, salvo, si consideráramos como tales a mesones y corrales, que aunque mínimamente, sí aparecen en los censos.

La definición que sobre alhóndigas nos da Corominas³¹ es la siguiente:
"fonda, mesón, hostería donde se alojaban los mercaderes musulmanes..."[....]
y "en el siglo XV perderá su función para destinarse a almacén o granero".

Por otro lado, Torres Balbás, en su descripción acerca de las alhóndigas nos dice que "la mayoría de las alhóndigas españolas serían edificios de tamaño reducido y pobre construcción, sencillos patios o corrales cerrados por naves de una o dos plantas de altura, divididas en pequeñas habitaciones"³². Probablemente, el mejor ejemplo de alhóndiga lo tengamos en el *Corral del Carbón* de Granada, donde está constatado que poco después de la conquista de la ciudad la alhóndiga perdería el destino de hospedería para quedar como almacén y lugar de venta³³, perdurando hasta el presente bajo el nombre de *corral*, y cuya una de sus definiciones es la de "patio; sitio cerrado y descubierto junto o dentro de una casa"³⁴.

Es por tanto razonable contemplar la posibilidad de que en el *Libro de censos de la Dote*, tanto en los censos 57, 64, y 108, donde se hace referencia a corrales, como en el censo 183, donde se hace referencia expresa a un mesón, se haga referencia en realidad a antiguas alhóndigas.

31 Corominas. Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos, 1980.

32 Leopoldo Torres Balbás. Las alhóndigas hispano-musulmanas y el Corral del Carbón de Granada. Madrid: Al-Andalus, XI, (1946), p. 447.

33 Op.cit., p.459.

34 Corominas. "Diccionario crítico....".

Referencias documentales sobre alhóndigas en la ciudad murciana pueden encontrarse en el texto del repartimiento de Murcia, concretamente en la Quinta Partición, donde se alude a dos alhóndigas, una situada en la colación de San Pedro, la "alffondega de la sal", y otra en el Arrixaca.³⁵ También se menciona una alhóndiga llamada "Alfondico del Aliatzem"³⁶ en un documento de concesión de una propiedades urbanas por parte de Jaime I a un súbdito valenciano. Además, referencias indirectas a alhóndigas puede verse por ejemplo en un documento de 1366 que señala la existencia en la plaza de San Julián de unas casas que habían sido mesón.³⁷

Por otro lado, la excavación arqueológica llevada a cabo en un solar muy próximo a la iglesia de San Pedro³⁸ puso al descubierto una construcción la cual respondía a la morfología de una alhóndiga, pudiendo quizás identificarse con la "alffondega de la sal" antes citada.

35 Juan Torres Fontes. Repartimiento de Murcia. Madrid: 1960, p.244

36 Juan Torres Fontes. La reconquista de Murcia por Jaime I de Aragón. Murcia: 1987, p.201.

37 Juan Torres Fontes.. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, CODOM II, 1969, p. 29.

38 Ruiz Parra. "Excavaciones arqueológicas en el solar de la calle Conde Valle de San Juan, esquina calle Pascual de Murcia". Murcia: Memorias de arqueología, 5, (1996), p.p. 179-196.

2.1.2. Molinos.

Solo se tiene constancia en el *Libro de los Censos del Donadío* del llamado Molino del Amor³⁹ y de una almazara junto al alcázar viejo⁴⁰.

Y ello es debido a que si bien en teoría la donación de siglo XIII comprendía a todos los molinos, el monarca Sancho IV se reservó la concesión de licencias para nuevas construcciones y la potestad de otorgar franquicias sobre el censo⁴¹. La posibilidad de enfranquecer el inmueble, junto al traslado del censo a otro bien por parte del censatario, y la desaparición de otros, hará que el cabildo pierda la mayoría de los censos que tenía sobre los molinos y que le habían sido otorgados en el donadío. Todo ello explica el porqué ya en el siglo XVI han desaparecido del Libro de Censos del Donadío la inmensa mayoría de los molinos que la Corona había otorgado en el siglo XIII a la Iglesia murciana.

2.1.3. Hornos.

Incluidos tras la conquista de la ciudad murciana en los censos del donadío del siglo XIII, se especificaba que deberían también de tributar a la Iglesia todos los hornos que posteriormente se hicieran. Se sabe que en 1476 la

39 Véase censo nº 279.

40 Véase censo nº 295.

41 Véase CODOM I, p.p. 94-95.

ciudad tenía un total de veintiséis hornos, pasando a 30 en las primeras décadas del siglo XVI, y quedando siempre el dominio directo en manos de la Iglesia⁴². En el Libro se registran veintinueve hornos, de los cuales, dieciséis aparecen bajo el calificativo de "viejos"⁴³, diez como "nuevos"⁴⁴ y tres hornos que no tienen referencia expresa⁴⁵. El calificativo de "viejos" puede ser un interesante dato para una aproximación a la Murcia islámica, ya que aunque no se pueda demostrar de una manera fehaciente el carácter andalusí de esos "hornos viejos", es razonable contemplar la posibilidad de que sean los que originariamente se incluyeran en el Donadío.

2.1.4. Baños.

La continuidad de los baños musulmanes en la España cristiana es un hecho que puede comprobarse a través de los fueros municipales.⁴⁶ En el caso de Murcia se tiene constancia documental de la existencia y permanencia de distintos baños musulmanes en los siglos XIII y XIV⁴⁷, aunque ya a finales de

42 Véase Miguel Rodríguez Llopis e Isabel García García. Iglesia y sociedad feudal. Murcia: Universidad de Murcia, 1994, p.107.

43 Véase en el Libro de Censos de la Dote los censos 312-328.

44 Op. Cit., censos 329-338.

45 Op. Cit., censos 32 y 57.

46 Anibal Ruiz Moreno. "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". Madrid: C.H.E. 2, (1945).

47 Juan Torres Fontes. "El recinto urbano de Murcia musulmana". Murcia musulmana. Murcia: 1989, p.p. 151-197.

este último siglo, muchos de ellos cesarían su actividad, reconvirtiéndose el uso de su espacio para otros menesteres.⁴⁸

De Murcia se conservaron hasta los años 50 del siglo XX parte de unos baños árabes situados en c/ Madre de Dios⁴⁹ y que fueron derribados para la apertura de la Gran Vía. Así, se tienen constancia documental de, además de estos baños, de los llamados de "la Reina", de unos baños en San Antolín, otros en la Arrixaca, cerca de la Puerta de Azoque, de otros en la colación de Santa María y de "*una casa vuelta de bañó*" en San Lorenzo.⁵⁰

Por otro lado, constataciones arqueológicas de baños se tienen de los llamados "del Trinquete"⁵¹ en c/ Frutos Baeza, descubiertos en 1979 y cercanos a la iglesia de San Bartolomé (probablemente vinculados a la anterior mezquita), de los baños de c/San Antonio⁵², descubiertos en 1985, de los baños de San Nicolás⁵³, y por último los de San Lorenzo, recientemente excavados.

48 Miguel Rodríguez Llopis e Isabel García García. "Iglesia y..." p.108.

49 Véanse Julio Navarro Palazón. "Aproximación a la cultura material". Murcia Musulmana. Murcia: 1989, p. 285-287.; y Leopoldo Torres Balbás. "El baño musulmán de Murcia y su conservación. Madrid: Al-Andalus, 17, sed., p.p. 433-438.

50 Op. Cit., p.p.188 y s.s. Juan Torres Fontes. "El recinto urbano de Murcia musulmana". : Murcia musulmana. Murcia: 1989, p.188. y s.s.

51 Julio Navarro Palazón. "Aproximación a la cultura...", p.p. 287-289.

52 Julio Navarro Palazón. "Aproximación a...", p.p. 289-290.

53 Julio Navarro Palazón y Robles Fernández... "El baño árabe de San Nicolás. Memoria preliminar". Murcia: Memorias de Arqueología, 4, (1993), p.p. 330-339.

En el *Libro de censos de la Dote* aparecen tres referencias expresas a baños en los censos nº 32, nº 187 y nº 205.

En el censo nº 32 se mencionan "dos vueltas de baño". Con el término "*vuelta*" se hace referencia a la curva del intradós de un arco o bóveda en la actualidad⁵⁴, por lo que con toda seguridad se esté haciendo referencia con "*vueltas de baño*" a las salas abovedadas de medio cañón de los baños hispanomusulmanes⁵⁵. Por otro lado, también se tienen constataciones de "*vueltas de baños*" en otros documentos, como las referencias a la ya citada "*casa vuelta de baño*" en San Lorenzo.⁵⁶

Estos baños, los del censo nº 32, por las referencias que aparecen, y que nos indican que se sitúan en Frenería, podrían ser los famosos baños de la calle Madre de Dios. Es interesante constatar que se acensan "dos vueltas de baños" y un horno que está junto a ellas, el cual podría ser el que se construyó en los baños y que llegó hasta el siglo XX⁵⁷. Por otro lado, la construcción de un horno en los baños está indicando que para este momento los baños ya habían sufrido una transformación de actividad del espacio.

54 Guillermo Batas y Gonzalo M. Borrás. Diccionario de términos de arte y elementos de arqueología, heráldica y numismática. Madrid: Alianza Editorial, 1980, 309 p.p.

55 Véase Basilio Pavón Maldonado. Ciudades Hispanomusulmanas. Madrid: Madre, 1992, p. 134. Para Murcia, techos abovedados de medio cañón han podido constatarse en los baños de San Antonio y en los de Madre de Dios.

56 Juan Torres Fontes. "El recinto urbano...", p.p.188 y s.s.

57 Leopoldo Torres Balbás. "El baño musulmán de Murcia...", p.p. 433-438.

En el censo nº 187 se describen unas casas y huertos, "*cabo la Iglesia de Santa Ana .Que las vendió don Francisco, porque las avía heredado de doña Maria de Guevara, a las monjas de Santa Ana*" y que "*eran baños y jardines del Rey Moro, porque vivía en la casa de Santa Clara, que era del rey...*". Son los conocidos baños de la Reina⁵⁸, adscritos casi con toda seguridad en época andalusí al complejo áulico, conocido en los documentos cristianos de la segunda mitad del siglo XIII como Alcocer Ceguir⁵⁹ (sin duda deformación de al-qasr al- sagīr) , hoy día Convento de Santa Clara, y que quedaron adscritos definitivamente al Convento de Santa Ana en 1525 (situado frente al convento de Santa Clara), ya que "*las metieron en su monesterio (las casas), donde claramente se ve y aberigua ser todo huerto y casas.*"⁶⁰

Por último, en el censo 205 se hace referencia a "*tres bueltas de baños*". Estos baños, que ya en este momento están abandonados y transformados en casas⁶¹, pueden, por las referencias que se dan⁶²,

58 Véase Juan Torres Fontes. "Los baños de la reina". Murcia: Murgetana, 40, (1975), p.p. 64-68.

59 sí lo afirma, entre otros, el prof. Torres Fontes. Véase Juan Torres Fontes. " El recinto urbano..."p. 188.

60 Véase censo nº 187.

61 "Las cuales dichas bueltas de baños (tres) están desta manera: media buelta de baños está en la casa que hera de Soria....." censo nº 205.

62 "questán en la parroquia de San Bartolomé.." "...callejón en medio que ban a salir a San Bartolomé.." "...callejón de San Bartolomé.." censo nº 205.

identificarse con toda seguridad con los constatados arqueológicamente “baños del Trinquete”, muy próximos a la iglesia de San Bartolomé.⁶³

2.1.5. Tablas.

Se contabilizan en el *Libro de censos de la Dote* un total de 20 tablas, de las cuales 16 se ubican en la parroquia de Santa Catalina, concretamente en la plaza de Santa Catalina y sus inmediaciones. Se sabe que la plaza contigua a Santa Catalina y conocida hoy día como Plaza de las Flores, era llamada en el siglo XVI como Plaza de las Carnicerías⁶⁴. Es en este lugar donde se van a centralizar la carne y el pescado, además de venderse verdura y fruta.⁶⁵ El carácter sobresaliente de este plaza fue analizado en su momento por el profesor Torres Fontes a través de sus reformas urbanísticas⁶⁶. En 1576 se dice, por ejemplo: “*que se ensanche la plaza de Santa Catalina, por la estrechura e incomodidad para los revendedores y carniceria y pescaderia y vender los mantenimientos de la ciudad*”⁶⁷

63 Julio Navarro Palazón. “Aproximación a la cultura material”. En Murcia musulmana. Murcia: 1989, p.282.

64 Francisco Chacón Jiménez. . “Murcia en la centuria.....” p.87. Véanse por ejemplo los censos nº 62, 135, 145, 152, y 154. del Libro de censos de la Dote

65 Véasen al respecto los censos 138 y 139.

66 Juan Torres Fontes. Estampas de la vida murciana (Reforma de la plaza de Santa Catalina). Murcia: Murgetana,, (1958), p. 49.

67 Apud Francisco Chacón Jiménez. . Murcia en la centuria del quinientos. Murcia: Univ. de Murcia, 1979,p.87-88.

Las tablas, que habían venido estando en posesión de miembros del patriciado, pagaban la enfiteusis al cabildo y al mismo tiempo eran controladas por el Concejo mediante arrendamientos para asegurar el abastecimiento ciudadano. Muchas de ellas desaparecerían durante el siglo XIV, convirtiéndose en tiendas de otros artículos o quedando incorporadas en casas de particulares, siendo las restantes acensadas al Concejo murciano, quien, desde 1468, pagó el censo correspondiente al cabildo por todas ellas⁶⁸, conociéndose con el nombre de "rejas" Así aparece reflejado en el Libro de censos de la Dote, donde el censo de todas las tablas es realizado por el Concejo⁶⁹.

68 M.A. Marín García. " Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500). Murcia: Miscelánea Medieval Murciana, 14, (1988), p.p. 49-100.

69 Véase al respecto en el índice onomástico elaborado al final de este trabajo la entrada " Regidores".

3. Tiendas

Son los inmuebles censados más numerosos, registrándose 442 tiendas. En el momento en el que se actualizan todos estos inmuebles y se recogen en el Libro de censos de la dote, ya en el siglo XVI, la mayoría de ellas han sido incorporadas a las casas, perdiendo su funcionalidad, aunque en los censos se sigan registrando con el nombre de su función primigenia⁷⁰. Casi todas estaban concentradas entre las parroquias de Santa María (148 tiendas), San Pedro (136 tiendas) y Santa Catalina (96 tiendas)⁷¹. Pero el análisis de estas tiendas, que como se ha dicho, se donan en el siglo XIII, ha de realizarse con un planteamiento previo que sitúe a la mayoría de estas tiendas como parte de un contexto morfológico islámico.

3.1. Tiendas andalusíes.

En las referencias que hace Villanueva Rico⁷², sobre las tiendas hispanomusulmanas, concluye que *“agrupadas en el centro de la ciudad [...] no faltaban tampoco otros núcleos comerciales secundarios en barrios alejados del centro, para facilitar a los vecinos la adquisición de productos sin necesidad de*

70 “Haze de çenso Orduña, portero del Santo Ofiçio dela Ynquisiçion, diez maravedís de tres blancas , por razón de una tienda que tiene encorporada en sus casas que bibe [.....]. Libro de censos de la Dote. ., censo nº 34.

71 Véase al respecto el índice toponímico al final de este trabajo.

72 María del Carmen Villanueva Rico. Casas, mezquitas y tiendas de los hábices de las iglesias de Granada. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966., p.6.

grandes desplazamientos". Es interesante constatar como en el libro de habices de 1527 de la ciudad de Granada aparecen las mediciones de los inmuebles, excepto cuando los inmuebles, como las tiendas, están ya incorporadas a las casas, con lo que se imposibilitaba su medición⁷³.

Torres Balbás, en sus estudios sobre las tiendas hispano-musulmanas, especifica que solían pertenecer a los bienes habices o al patrimonio real, y que, repartidas por calles, plazas, zocos y alcaicerías, se amontonaban sobre todo en las inmediaciones de la mezquita mayor, en las cercanías de las restantes, junto a los baños públicos y las puertas de la cerca, por ser los lugares más concurridos de la ciudad. Esto se puede comprobar en ciudades como Sevilla, Granada y Toledo. En esta última ciudad, en el siglo XVI, los documentos nos hablan de que "*el barrio comercial islámico se sigue utilizando, que hay unas 600 tiendas y apenas hay casas, porque la gente que trabaja en esas tiendas duerme en otros lugares*"⁷⁴. Otros aspectos a comentar sobre las tiendas es el hecho de que algunas disponían de cámara⁷⁵, o la constatación que, por ejemplo, en Guadix todas las tiendas se repartieron entre los repobladores, desapareciendo la alcaicería como tal y pasando a ser un barrio

73 "...no se pudo medir dicha tienda porque el dicho Salamanca la incorporó en su casa y hizo con ella una chimenea..". Op. Cit., p. 85, doc. 289.

74 Leopoldo Torres Balbás. "Plazas, zocos y tiendas de las ciudades hispanomusulmanas". Al-Andalus, 12, (1947), p.p. 459-472.

75 Véase Libro del Repartiment de Valencia. Valencia: 1979.

señorial, ya que ahí se asentarían los más notables de los caballeros de la repoblación⁷⁶.

Por otro lado, y gracias a la arqueología, en los niveles islámicos de la excavaciones llevadas a cabo en los solares de plaza Belluga⁷⁷, San Pedro⁷⁸, y Frenería⁷⁹ se pudieron constatar tiendas que se abrían a la arteria principal de la ciudad. La fisonomía de todas ellas es de características similares: de planta rectangular, estrecha y profunda, y con un gran vano a la calle que servía de puerta y mostrador.⁸⁰

Relacionado estrechamente con las tiendas se ha de mencionar a las plazas. Éstas, pertenecientes a la Corona, se incluyen también en el Donadío dado a la Iglesia murciana. Su importancia radica por las tiendas que ocupaban los márgenes de dichos espacios, y que también tenían la obligación de pagar el censo. Sería frecuente, ya en época cristiana, el ensanchamiento de muchas de ellas, como la plaza medieval de Guadix de Bib-almazán, que fue ensanchada mediante la demolición de muchas tiendas situadas en ella, para

76 Calos Asenjo Sedano, Carlos. Guadix: la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI. Granada: Diputación Provincial, D.L, 1983, 364 p.p.

77 Excavación dirigida por Jiménez Castillo y Navarro Palazón en 1994. La publicación de la memoria permanece inédita (ver " La ciudad medieval: de la casa..." p.90.)

78 Excavación dirigida por Jiménez Castillo en 1999. La publicación de la memoria permanece inédita (ver "La ciudad medieval: de la casa.." p.94).

79 Fernández González y López Martínez. " Restos de viviendas islámicas en la calle Frenería de Murcia". Memorias de Arqueología, 4, (1989), p.p. 341-350.

80 Op. Cit. " La ciudad medieval: de la casa.." p.95.

instalar allí la actual Plaza Mayor de la ciudad⁸¹, o el caso de la murciana plaza de Santa Catalina, también sometida al mismo proceso que la citada plaza de Guadix⁸².

3.2. El fenómeno de incorporación de las tiendas a las casas.

La incorporación de las tiendas a las casas podría tener su explicación en el modelo urbano, de la nueva sociedad cristiana, bien distinto del modelo andalusí.⁸³ Las calles de la ciudad cristiana son generalmente más anchas y regulares, debido a que los poderes municipales regulaban las relaciones entre las construcciones privadas y los espacios públicos, y también, que la casa cristiana, a diferencia de la islámica, buscará la comunicación directa con la vía pública, convirtiéndose la fachada en fuente de luz y ventilación en sustitución de los patios centrales andalusíes⁸⁴.

Es lógico pensar que las tiendas murcianas, la mayor parte de las cuales debieron de ser originariamente islámicas⁸⁵, hubieran sufrido modificaciones y cambios de ubicación bien entrado ya el siglo XVI, transformando la situación

81 Íbid.

82 Juan Torres Fontes. "Reformas de la plaza de...". p.49.

83 Pedro Jiménez del Castillo y Julio Navarro Palazón. "La ciudad medieval..." p. 80.

84 Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón. "Génesis y evolución urbana de Murcia en la Edad Media" En Murcia, ayer y hoy. Murcia: Auntamiento de Murcia, 2000, p.100.

85 "La ciudad medieval: de la casa al tejido..." p.95.

de las zonas comerciales conforme a las reformas urbanísticas que se habían venido adoptando. Un ejemplo se puede ver en el ensanche de la calle Trapería y la creación al final de ésta de un nuevo Mercado que se convertiría en un nuevo eje comercial de la ciudad. Así, Alfonso X mando erigir 100 tiendas en el Mercado que entregó a censo y autorizó a establecer las que quisieran en sus casas "*contra las calles mayores*"⁸⁶.

Se han podido constatar arqueológicamente⁸⁷ algunas de estas tiendas construidas sobre casas andalusíes tardías que daban a la calle Trapería, demostrando que las tiendas de esa calle son posteriores a la conquista y con motivo del ensanche de la calle en 1266⁸⁸.

Pero hay que decir, que excepto modificaciones como la citada, el resto de tiendas, la mayoría, debieron de ser las tiendas que habían sido donadas a la Iglesia pocos años después de la conquista cristiana de la ciudad islámica en el siglo XIII, siendo por tanto lo más razonable pensar que fueran andalusíes.

86 Juan Torres Fontes. Documentos de Alfonso X el Sabio. Murcia: CODOM II, 1969.

87 "La ciudad medieval: de la casa al ..." p. 95.

88 Juan Torres Fontes. La reconquista de Murcia por Jaime I de Aragón. Murcia: 1987.

3.3. Ejemplos de tiendas en el *Libro de censos de la Dote*.

La constatación de que las tiendas hayan desaparecido de facto ya en el siglo XVI puede verse claramente en censos como el nº 23, donde se habla de unas tiendas incorporadas a una casa y que se han convertido en unas caballerizas⁸⁹; o el censo nº16, donde se observa la transformación de una tienda como parte de una herrería, para pasar posteriormente a ser incorporada a una casa⁹⁰. Esto parece confirmar la idea de que las "*tiendas incorporadas*" en casas en realidad ya no existen físicamente y han sido absorbidas por las nuevas construcciones.

Este fenómeno de incorporación de tiendas en las viviendas o en otro tipo de edificios ha podido ser constatado por la arqueología en el caso de la excavación llevada a cabo en un solar de la calle de la Manga⁹¹, donde se pudo documentar perfectamente unas tiendas en niveles islámicos (junto a una casa andalusí) que habían sido incorporadas a un taller alfarero bajomedieval.

89 [por razón de tres tiendas que tiene incorporadas en sus casas principales en la parroquia de Santa María. Heran de Pero de Soto; están las tiendas en unas cavallerizas y afrentan con...] Libro de censos de la Dote, censo nº23

90 [Por razón de una tienda que tiene incorporada en su casa, que solía ser herrería de Juan Montesinos..] Libro de censos de la Dote, censo nº 16.

91 Guillermo Martínez. " La casa islámica y el horno bajomedieval de calle de la Manga, 4 (Murcia). Murcia: Memorias de arqueología, 7, (1992), p.p. 451-475.

Por otro lado, hay constancia en el Libro, aunque mínimamente, de tiendas que todavía están en uso, como las tiendas del censo nº 52, que figuran como obrador de un pastelero.

Otro rasgo que se puede comentar es que todavía encontramos alguna tienda registrada con "su cámara", es decir, con habitación en la parte superior de la tienda⁹², registrándose nueve establecimientos (tiendas y tablas) con sus respectivas cámaras.

Un censo, a nuestro parecer interesante es el censo nº 84, donde "*Haze de censo la fábrica de la Yglesia de Señor San Pedro, setenta maravedís de tres blancas, por razón de siete tiendas que estan encorporadas en la Yglesia y en casas alquileras que tienen alrededor de la yglesia*". Esta iglesia, fue con toda probabilidad una mezquita⁹³, por lo que las tiendas referidas debieron de haber estado ocupando también el perímetro de la mezquita.

Por último, resalta el hecho también de que no se mencionen apenas tiendas en las colaciones de San Andrés o San Antolín, lo cual hace razonable pensar que ello sea así debido a que estos barrios formaban parte de la morería cuando se hicieron las donaciones a la Iglesia en tiempos de Alfonso X y

92 Tiendas con "cámara" también aparecen en el Repartimiento de Valencia. Véase Libro del Repartiment de Valencia. Valencia: 1979.

93 Véase al respecto el plano arqueológico que para la Murcia del siglo XIII realizó Julio Navarro Palazón. En José García Antón. Las murallas medievales de Murcia. Murcia: 1993.

Sancho IV, y por lo tanto, no fueran en principio parte integrante de la Dote, ya que esta zona estaba integrada en el conocido arrabal de la Arrixaca, lugar al que Alfonso X ordenó que los musulmanes se instalaran y que quedó aislado físicamente de la mādina.⁹⁴

94 Juan Torres Fontes. Documentos de Alfonso X el Sabio. Murcia: C.O.D.O.M, I, 1963

4. Normas de Transcripción y comentario paleográfico.

4.1. Normas de Transcripción

Se ha creído conveniente utilizar, para la transcripción, unas normas que facilitaran, en cierto grado, la comprensión del texto, dado el carácter, enfoque y posterior análisis urbanístico que de él se pretende extraer.

Tras consultar y comparar distintas normas de transcripción⁹⁵, hemos creído adecuadas a este parámetro las aprobadas para la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos en la Primera Reunión Interamericana Sobre Archivos., y que hemos extraído del manual de Vicenta Cortés⁹⁶

4.2. Comentario paleográfico.

Se trata de un libro escrito en el último tercio del siglo XVI , ubicado el original en el Archivo de la Catedral de Murcia⁹⁸ (A.C.M., Leg. 59) , y que

95 Véase al respecto: "Travaux préliminaires de la commission Internationale di Diplomatique et de la commission Internationale de Sigillographie".Folia caesaraugustana I. Diplomatica et sigillographia. Zaragoza : (1984). ; López Villalba. "Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas". Espacio, Tiempo y Forma, Hª Medieval, XI. Madrid: (1988), p.p. 285-306.

96 Vicenta Cortés. La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

98 Véase Miguel Rodríguez Llopis e Isabel García Díaz. Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media. Murcia: Univ. de Murcia, 1994.

debido al cierre temporal de dicho Archivo, se ha utilizado para la transcripción una copia microfilmada⁹⁹.

La datación del libro se ha situado en el último tercio del siglo XVI , a base de relacionar algunas fechas que aparecen salteadamente a lo largo del libro, con la búsqueda de algunos personajes y censatarios del *Libro*, en otros documentos y poder así aproximarnos al momento de su redacción. El *Libro* es una actualización de los censatarios, donde se pueden encontrar de vez en cuando ciertas fechas que aluden a antiguos censatarios como los años 1522, 1548 y 1554¹⁰⁰ .pero no haciendo en realidad referencia cronológica al que verdaderamente hace el censo en el momento de la redacción del *Libro*.

Por ello la aproximación cronológica se ha realizado mediante la búsqueda en otros documentos del siglo XVI de algunos de los censatarios aparecidos en el libro, pudiendo constatarse varios ejemplos: Alonso Librel, censatario del censo nº 47, aparece activamente en el año 1560¹⁰¹ ; Alonso de Mena, censatario del censo nº 160, firma como notario apostólico en las actas capitulares del Cabildo catedralicio entre los años 1588-1599¹⁰²; o el doctor

99 Fuente: S.N.M, rollos 7834-7841.

100 Véanse censos nº 19 , nº 178 y nº 547.

101 Francisco Chacón Jiménez. " Murcia..." p.192.

102 El cabildo y la Catedral de Murcia en el siglo XVI (La escribanía y audiencia episcopales). Murcia: Univ. Murcia, Tesis doctoral, 1994.

Castellanos, el cual aparece en una relación de 1575¹⁰³, y cuyos herederos y viuda aparecen en los censos nº 208 y nº 388 respectivamente. Con todo ello se puede concretar de un modo plausible la redacción del *Libro* en el último tercio del siglo XVI.

Respecto a la distribución del contenido, los censos aparecen ordenados y separados por registros o entradas, donde se especifica el nombre del censatario, su "dirección", el inmueble por el que hace el censo a la Iglesia, su valor, y la fecha del pago. En el margen izquierdo de cada entrada aparece siempre el nombre del censatario, además de su colación (casi siempre). En el margen derecho aparece anotado en números romanos el valor del censo en maravedís, sumándose todas las cantidades al final de cada página. Se ha de resaltar que mientras en el texto el valor de cada maravedí es de tres blancas, en el margen es de dos blancas (cada maravedí de tres blancas equivalía a maravedí y medio de dos blancas)¹⁰⁴. Por otro lado, las añadiduras posteriores en el texto (de otra mano) y las inclusiones posteriores en los márgenes no han sido transcritas, además de ciertas tipografías (signo de la cruz, u otras no identificables) que tampoco se han transcrito.

103 Francisco Chacón Jiménez. " Murcia..." p. 446.

104 Véase Miguel Angel Ladero Quesada. "Monedas y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV). Moneda y monedas en la Europa Medieval (siglos XII-XV). Pamplona: 2000, p.p. 87-128.

El *Libro de censos de la dote* consta de 123 hojas, pero mantiene tres hojas en blanco en el inicio, que posteriormente en el siglo XIX fueron rellenadas, de la cuales las dos primeras versan sobre el contenido del libro, y la cara recta de la tercera hoja remarca el título del libro. En la cuarta hoja, y con el signo de la cruz como cabecera, aparece ya la mano del escribano, y consecuentemente, el inicio del *Libro de censos de la dote*, mediante un resumen y justificación de los censos.

El escribano va a numerar la cara recta de las hojas desde el inicio de la quinta hoja, coincidiendo con el inicio de los censos, lo cual ha sido respetado en la transcripción.

Por otro lado, decir que la cara vuelta de la última hoja (119) fue completada posteriormente por otro escribano, razón por la cual no se transcribe.

También se ha de especificar que he numerado todos los censos para una mejor y rápida localización de éstos, y cuyos registros numéricos se reflejan en los índices.

Como se ha dicho en el inicio, la tipología de la letra corresponde a la llamada humanística¹⁰⁵, con influencias tanto de la humanística redonda como de la humanística cursiva, aunque con preponderancia de la letra humanística cursiva, debido a la tendencia de las letras a unirse.

105 Véase a Ángel Riesco Terrero (ed.). Introducción a la Paleografía y a la Diplomática General. Madrid: 2000, p.p. 149-174.

5. Conclusiones.

Tras el estudio preliminar realizado al *Libro de censos de la Dote*, puede concluirse, que éste, es una fuente de gran valor para el conocimiento, no sólo ya de aspectos urbanísticos de la Murcia del siglo XVI, como puedan ser la toponimia, la morfología de las distintas calles y colaciones de la ciudad, o los inmuebles objeto del estudio preliminar, sino también de otros aspectos y que aquí han sido simplemente esbozados, como oficios, onomástica, procedencia de los vecinos, o el estudio de las zonas de cultivo del Real de Monteagudo. Es, a juicio nuestro un documento de gran valor para el conocimiento y profundización en la Murcia del siglo XVI.

Pero al mismo tiempo, dado que la mayor parte de las propiedades le fueron donadas a la Iglesia en tiempos de Alfonso X y de Sancho IV, constituye un testimonio indirecto de la Murcia del siglo XIII, de los primeros años de la conquista y también del último momento de la Murcia islámica, del que por otro lado apenas existe información textual.

Se dispone así, indirectamente, de una valiosa información, que el estudio preliminar simplemente ha esbozado, y que podría ser analizada con más detenimiento, profundizando en aspectos tales como la localización aproximada de los inmuebles, además de extraer valoraciones sobre la concentración del entramado comercial en la Murcia andalusí. También, el *Libro de los Censos de la Dote*, es una magnífica fuente de información en la que

puede observarse el proceso de las transformaciones urbanísticas que se fueron generando en la ciudad andalusí de Murcia tras la conquista cristiana, como es el caso de las tiendas, pues la mayoría fueron incorporadas en la crujía de fachada de las casas cristianas.

Por todo ello, consideramos que el *Libro de los Censos de la Donadío* ofrece una información lo suficientemente valiosa como para profundizar en los aspectos aquí esgrimidos y en otros que podrían incorporarse a una posterior investigación sobre el urbanismo andalusí y su transformación tras las conquistas cristianas.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Solo se han incluido aquí (por motivos obvios de espacio) el inicio del libro y algunos ejemplos de censos representativos.

[Folio sin numerar en el inicio del libro].

Relaçion de los çensos que les hazen a los señores obispos dean y cabildo de la Santa Yglesia de Cartagena que les dio en dote los serenisimos reyes don Alfonso e don Sancho, de gloriosa memoria reyes de Castilla, e fueron todos los censos de las tiendas que de presente y de las tiendas que de alli en adelante o biese y molinos del rio y de las açequias los que avia de presente y los que de alli en adelante se hizieren y hornos los que de presente avia e se hiziesen e las carniçerias e alfondigas e las plazas; los quales dichos censos quando dieron a la çudad de Murcia las libertades e

prebilegios e franquezas y retubose para si
lo susodicho y mandolo açensalar con sus luis-
mos e fadigas y diolos a los dichos obispos dean
y cavildo que entonçes heran y a los que
de alli en adelante serian para siempre jamas
y el arraval de San Juan, y Rinconada y el
Real de Montagudo y baños y todos otros pro-
pios e lugares que a los señores reyes les pro-
metieron para conplimiento de la dote que abian de
aver, con los cuales les acabaron de pagar.

Margen superior: signo de la Cruz [+]

Censo nº 84 [fol. 20v.]

Haze de çenso la fabrica de la yglesia de Señor
San Pedro, setenta maravedis de tres blancas, por razon
de siete tiendas questan encorpora-
das en la yglesia y en casas alquiladeras que

tienen alrededor de la yglesia. Pagan el çenso
los mayordomos, que suelen ser pagadores por San
Juan de junio, en cada un año. Bale cada tien-
da quinze maravedis, que son diez maravedis de tres blancas.

Margen izquierdo: La fabrica de San Pedro

El mayordomo.

Margen derecho: CV

Censo nº 183 [fol 43r.]

Haze de çenso doña Petronila Fajardo, biu-
da de Luis Basques, regidor, treynta y
seis maravedis de tres blancas, por razon del me-
son que tiene en Sant Antolin y casas alre-
dedor, que tiene güerto, y sus herederos; el qual
conpro Luis Vasquez, regidor su marido, de
Francisco Vasques, su hermano, que le cupo en parti-
cion; que hera de Juan Vasquez, regidor, su padre.

Que afrenta con casas de la herreria de Sevil-
lano, ques agora de Salmerona; y de otra parte
afrenta con casas que heran de Monreal. Con
luisimo y fadiga, plazo a San Juan de junio.
Que son agora de la biuda de Pero Lazaro.

Margen izquierdo:

Doña Petronila Fajardo, biuda de Luis Basques.

Sant Antolin.Salmerona biuda de Palma.

Margen derecho: LIIII^o

Censo n° 187 [fol. 44v.]

Hazen de censo los herederos de don Diego
de Castilla, quatro doblas de la moneda
vieja, que valen a çiento y çinco maravedis cada do-
bla, por razon de unas casas con su huer-
to, que fueron de Juan de Abellaneda; y las
otras dos doblas son por razon del huer-

to que hera de don Pero Belis y vino a doña Y-
seo Fajardo, su muger, madre don Carlos
de Guevara, aguelo de doña Juana de Guevara,
muger de Otaço, regidor, y bino a poder
de doña Maria de Guebara, de donde lo he-
redo doña Catalina de Lison, muger de
don Françisco de Castilla; por manera questan car-
gadas las dichas quatro doblas, que montan
quatro çientos y beynte maravedis, que hes sobre
los guertos y casas prinçipales y otras
casas questaban cabo la yglesia de Santa Ana.
Que las bendio don Françico, por que las avia here-
dado de doña Maria de Guevara, a las mon-
jas de Santa Ana; el qual como çensalero
fue a pedir liçençia de la benta de la casa para la
hazer como hera toda pechera y çensalera con

los huertos y propiedades y casas prínci-
pales, porque heran baños y jardines del
Rey Moro, porque bibia en la casa de Santa Clara,
que hera del rey. Y fue el día que paresçio en
cabildo en ocho del mes de março de mill
y quinientos y beynte y çinco años; y el dicho dia
y mes y año juro el dicho don Françisco de Cas-
tilla como daban las monjas por
las casas sesenta mill maravedis, y el canonigo
Juan de Ayala las pidio por él tanto; y des-
pues las dio a las dichas monjas de Santa Ana,
que las metieron en su monesterio, donde
claramente se be y aberigua ser todo huer-
tos y casas pecheras y çensaleras.

Margen izquierdo: Las menores hijas de don Diego de Castilla y de doña Margarita de Abalos. Doña Catalina y doña Juana de Castilla. El Mercado. San Miguel. Año 1525.

Margen derecho: CCCCXX.

Censo nº 295. [fol. 69r.]

Haze de çenso el raçionero Garri, dos blan[cas]
por razon del almaçara que tiene en el Al-
caçar Viejo, que conpro de Françisco Roiz y de He-
rran Roiz, mercaderes. Pagadores por San Juan de
junio en cada un año y con luismo y fadiga.

Margen izquierdo:El raçionero Garri.Santa Maria

Margen derecho: IIIº

Censo nº 312 [fol 73r.]

Hazen de çenso Pero Guil el moço, quarenta maravedis de
tres blancas, por razon de un horno que tiene
en los Marmolejos, parroquia de San Niculas. Esta
acotado el bachiller Gil en el libro de los
señores.

Margen izquierdo: Françisco Gil el moço.San Bartolome.

Margen derecho: LX

Censo nº 313 [fol 73r.]

Hazen de çenso doña Ana, hija de Juan de Arroniz,
Regidor, treynta maravedis de tres blancas, por ra-
zon de un horno que heredo de doña Damiana,
su madre; que hera del bachiller Carles, en la co-
lacion de San Pedro, cavo el dotor Pelliçer.

Margen izquierdo: Doña Ana

Margen derecho: XLV.